

May 19, 2008

San Antonio Can!
1807 Centennial Blvd
San Antonio, TX 78211
210-923-1226

TO PARENTS OF STUDENTS ATTENDING San Antonio Can!

Under the federal No Child Left Behind (NCLB) Act of 2001, the Texas Education Agency (TEA) is required to identify Title I, Part A campuses in need of improvement if the campus does not make adequate yearly progress (AYP) for the same indicator for two consecutive years. TEA has notified the school district administration on August 2007, that San Antonio Can! will be subject to Stage 2 school improvement requirements for not meeting AYP in Reading Performance, Math Performance, and Graduation Rate for two or more years.

The No Child Left Behind Act (P.L. 107-110) requires the district to notify you of this status and to provide you with the following information. Please be advised that the campus will have the opportunity to appeal this school improvement designation later this fall. However, the requirements described in this letter must be implemented for the entire school year, regardless of the outcome of the appeal.

You may read about the AYP definition on TEA's website at www.tea.state.tx.us/ayp/. In addition the website also describes the school improvement requirements at http://www.tea.state.tx.us/nclb/titleia/sip/2007-08/2007-08_sip.html. If you do not have access to the internet, please call the contact person listed at the end of this letter and this information will be provided to you.

As the parent or guardian of a student attending a campus identified for school improvement status, you have the option to request a transfer of your child to another public school within the district that is not identified for school improvement status. We are not able to offer school choice because we are a charter school.

In lieu of not being able to offer the school choice option, the campus will offer the following supplemental activities:
Individualized decision making through the personal graduation plan process to target areas of concern.

Additional information related to the following areas is available on the TEA website:

- an explanation of what the school improvement status means (http://www.tea.state.tx.us/nclb/titleia/sip/2007-08/2007-08_sip.html);
- how the campus compares in performance to other elementary campuses or secondary campuses in the district and the state (<http://www.tea.state.tx.us/student.assessment/reporting/>); and
- more detailed information on the reason(s) for the status (<http://www.tea.state.tx.us/ayp/>).

The campus will be implementing the following to address the reasons the campus has been identified for school improvement:
Provide scientifically based researched training in reading, writing, math, science, social studies, and test taking skills. Offer intense and sustained staff development. Provide a personal graduation plan for every student.

In addition, the district will provide the following assistance to the campus to address the reasons for identification under AYP:
Provide technical assistance in analyzing data, increasing parental involvement, curriculum and instructional design and implementation, and staff development.

You may become involved in addressing the reasons the campus is identified for improvement by assisting in the following ways:
Participating in parent involvement activities that assist you in learning how to increase your child's achievement level. Attend parent-teacher conferences. Attend open houses. Communicate regularly with the school related to your child's performance. Communicate with your student advisor related to your child's personal graduation plan.

In addition, any campus identified in Stage 2 and above is required to offer Supplemental Educational Services (SES) to eligible students from low-income families. If your student is eligible for Supplemental Educational Services, you will receive additional detailed information about these services. Additional information on Supplemental Educational Services is available at <http://www.esc13.net/statewide/ses/>.

If you have questions concerning this letter or need us to provide you with paper copies of the material referenced in the web sites, please contact your campus principal or Karlyn Strickland at 214-943-3344 x2005.

Sincerely,



Veronica Hernandez
Your Campus Principal

Questions About Public School Choice Under NCLB School Improvement Programs

For detailed information on Title I Public School Choice provisions, additional guidance will be posted at http://www.tea.state.tx.us/nclb/titleia/sip/2007-08/2007-08_sip.html.

Which campuses and school districts are required to offer public school choice?

School districts receiving federal funds under Title I, Part A are required to make choice available to all students who are enrolled in Title I campuses if their campus has been identified as in: (1) school improvement; (2) corrective action; or (3) restructuring. The school district is responsible for paying all or a portion of the transportation necessary for students to attend their new campuses, subject to the limitations in statute.

Note: Open-enrollment public charter schools are, by design, schools of choice. Public School Choice is not applicable to open-enrollment charter schools that are identified in school improvement or other types of campuses that are by design already schools of choice.

Which students are eligible to change campuses under the Title I public school choice provisions?

All students enrolled in Title I campuses identified for school improvement, corrective action, or restructuring are eligible to transfer to another public school campus within the district (which may be a charter school) that is not in school improvement. This requirement for all students applies whether the campus in which a child is enrolled administers Title I as a schoolwide program or as a targeted assistance program. The only exception applies in the situations when there are no other campuses in the district (or outside the district) to which students could transfer.

In the case of a campus that operates a targeted assistance program, all students in the campus, not just those receiving Title I services, must have the opportunity to change campuses.

Is there any priority for students to be allowed to transfer under the Title I public school choice option?

The school district must give all students in a campus identified for improvement the opportunity to transfer to another public school. In implementing this option to transfer, however, there may be circumstances in which the school district needs to give priority to the lowest-achieving children from low-income families. For example, if not all students can attend their first choice of campuses, a school district would give first priority in assigning spaces to the low-achieving low-income students. Similarly, if a school district does not have sufficient funding to provide transportation to all students who wish to transfer, it would apply this priority in determining which students can receive transportation.

How long must a school district continue to offer students in eligible Title I campuses the option to attend another public school?

The school district must offer choice to all students in an eligible Title I campus until the campus is no longer identified for improvement, corrective action, or restructuring, i.e., until the campus makes Adequate Yearly Progress (AYP) for two consecutive years.

How long must students who change campuses be allowed to attend the campus of their choice?

If an eligible student exercises the option to transfer to another public school campus, the school district must permit the student to remain in that campus until he or she has completed the highest grade in the campus. However, the school district is no longer obligated to provide transportation for the student after the end of the school year in which the student's campus of origin is no longer identified for school improvement, corrective action, or restructuring.

What if providing the option to transfer to another campus within the district is not possible?

A number of school districts may not have campuses available to which students can transfer. This situation might occur when all campuses at a grade level are in school improvement or when the school district has only a single campus at that grade level. It also may occur in rural areas where a school district's campuses are so remote from one another that choice is impractical. For example, if the only other elementary school is over 50 miles away, then choice likely is impractical. On the other hand, if other potential elementary school choices are located outside a district-defined attendance zone or internal boundary, these school district-defined boundaries may not be used to prevent student transfers.

In these cases, the school district must, to the extent practical, enter into cooperative agreements with other school districts in the area (or with open-enrollment charter schools in the State) that can accept its students as transfers. The school district also must offer other types of supplemental educational activities or other campus reform strategies to students attending campuses in their first stage of improvement who cannot be given the opportunity to change campuses.



May 19, 2008

San Antonio Can!
1807 Centennial Blvd
San Antonio, TX 78211
210-923-1226

PARA PADRES DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN PARTICIPANDO EN San Antonio Can!:

Bajo la ley federal Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB) del 2001, se le requiere a la Agencia de Educación de Texas (TEA) que identifique a las escuelas que están en necesidad de mejorar si es que esa escuela no alcanza por dos años consecutivos el progreso anual adecuado (AYP) de ese mismo indicador. En agosto 2007, TEA notificó a la administración del distrito escolar de San Antonio Can! que será sujeto a la etapa 2 de los requisitos para la mejora de la escuela por no haber alcanzado el AYP en Representación en Lectura, Representación en Matemáticas y Porcentaje de Graduación adentro de dos o más años.

La ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (Ley Pública 107-110) ha requerido al distrito escolar notificarle a usted de esta condición y proporcionarle la información siguiente. Se le informa que la escuela tendrá la oportunidad de apelar esta designación de escuela en mejora durante el otoño. Sin embargo, los requisitos descritos en esta carta serán puestos en ejecución durante el año escolar entero, sin importar el resultado de la apelación.

Usted puede leer sobre la definición del AYP en el sitio del web de TEA en www.tea.state.tx.us/ayp/ (en inglés). Además el sitio del web también describe los requisitos para la mejora de la escuela en http://www.tea.state.tx.us/nclb/titleia/sip/2007-08/2007-08_sip.html (en inglés). Si usted no tiene acceso al Internet, por favor llame a la persona designada como contacto y listada al final de esta carta y esta información se le será proporcionada o explicada en español.

Como el padre o guardián de un estudiante que asiste a una escuela que ha sido identificada como escuela en mejora, usted tiene la opción de solicitar dentro del distrito escolar la transferencia de su niño a otra escuela pública que no ha sido identificada como una escuela en mejora. No podemos ofrecerle la opción para solicitar una transferencia porque somos una escuela de contrato.

En lugar de no poder ofrecerle la opción para solicitar una transferencia, la escuela pondrá en práctica las siguientes actividades suplementarias:

Toma de decisión individualizada con el proceso personal del plan de la graduación para apuntar motivos de preocupación.

Para información adicional relacionada con las siguientes áreas, visite al sitio del web de TEA:

- una explicación de lo que significa la condición de la mejora de la escuela (http://www.tea.state.tx.us/nclb/titleia/sip/2007-08/2007-08_sip.html);
- cómo se compara una escuela con otras escuelas de primaria o de la secundaria en ese distrito escolar y en el estado (<http://www.tea.state.tx.us/student.assessment/reporting/>); e
- información más detallada sobre la(s) razón(es) de esa condición (<http://www.tea.state.tx.us/ayp/>).

La escuela pondrá en práctica las siguientes actividades para afrontar las razones por las cuales la escuela ha sido identificada como una escuela que necesita mejoría:

Proporcione el entrenamiento investigado científico basado en la lectura, la escritura, las matemáticas, la ciencia, estudios sociales y la prueba tomando habilidades. Ofrezca el desarrollo de personal intenso y sostenido. Proporcione un plan personal de la graduación para cada estudiante.

Además, el distrito escolar proveerá la siguiente asistencia a las escuelas para afrontar las razones por las cuales la escuela fue identificada bajo el AYP (progreso anual adecuado):

Proporcione la asistencia técnica en analizar datos, implicación parental de aumento, plan de estudios y diseño y puesta en práctica educacional, y desarrollo de personal.

Usted se podría involucrar de la siguiente manera en afrontar las razones por las cuales una escuela es identificada como una escuela que necesita mejoría:

El participar en las actividades paténtales de la implicación que le asisten en aprender como aumentar el nivel del logro de su niño. Asista a las conferencias de *parent/teacher*. Atienda a las casas abiertas. Comuníquese regularmente con la escuela relacionada con el funcionamiento de su niño. Comuníquese con su consejero del estudiante relacionado con el plan personal de la graduación de su niño.

Además, será requerido que una escuela que ha sido identificada en la Etapa 2 o más proporcione servicios educativos suplementarios (SES) a todo estudiante elegible perteneciente a familias de bajos recursos económicos. Si el estudiante es elegible para los servicios educativos suplementarios, Ud. recibirá informes más detallados sobre estos servicios. Ud. puede ver informes adicionales de los servicios educativos suplementarios en el sitio del web de TEA <http://www.esc13.net/statewide/ses/>.

Si usted tiene preguntas referentes a esta carta o necesita usted que le proveamos más copias del material que se encuentra en el sitio del web, favor de comunicarse con *campus principal* or Karlyn Strickland at 214-943-2244, x2005.

Sinceramente,



Veronica Hernandez
Campus Principal

Preguntas Sobre La Opción De la Escuela Pública Bajo Los Programas De Mejora Para La Escuela de NCLB

Para información más detallada sobre las provisiones de la opción de la escuela pública del Título I, estas guías adicionales serán puestas en <http://www.tea.state.tx.us/nclb/Schoolimprovement06.html>. (en Inglés)

¿Cuáles son los colegios y distritos escolares que han sido requeridos ofrecer la opción de la escuela pública?

Los distritos escolares que reciben fondos federales bajo el Título I, Parte A son requeridos ofrecer la opción a todos los estudiantes que participan en una escuela del Título I si es que su escuela ha sido identificada como: (1) escuela en mejora; (2) en acción correctiva; o (3) en reestructuración. El distrito escolar será responsable de pagar todo o una porción del transporte que es necesario para que los estudiantes puedan asistir a sus escuelas nuevas, conforme a las limitaciones en el estatuto.

Nota: Las escuelas públicas charter de inscripción abierta son, por diseño, unas escuelas de la opción. La opción de la escuela pública no se aplica a las escuelas charter de inscripción abierta que son identificadas como escuelas para la mejora u otros tipos de escuelas que, por diseño, sean ya una escuela de la opción.

¿Quiénes son los estudiantes que son elegibles para cambiar de escuela bajo las provisiones de la opción de la escuela pública del Título I?

Todos los estudiantes que están inscritos en una escuela del Título I que ha sido identificada como escuela para la mejora, acción correctiva, o reestructuración son elegibles para transferirse a otra escuela pública dentro del mismo distrito escolar (que puede ser una escuela *charter*) y que no está identificada como escuela en mejora. Este requisito para todos los estudiantes se aplica si la escuela en la cual los niños están inscritos sea administrada como programa *schoolwide* o de *targeted assistance* del Título I. La única excepción se aplica en las situaciones cuando no hay otras escuelas en el distrito escolar (o en el exterior del distrito escolar) a las cuales los estudiantes se podrían transferir.

En el caso de que una escuela ponga en acción el de *targeted assistance*, todos los estudiantes en la escuela, y no solamente aquellos que reciben servicios del Título I, tienen que recibir la misma oportunidad de cambiar de escuela.

¿Hay alguna prioridad para que los estudiantes sean permitidos poder transferirse bajo el programa de opción de la escuela pública del Título I?

El distrito escolar tiene que dar a todos los estudiantes de una escuela que ha sido identificada para la mejora la oportunidad de transferirse a otra escuela pública. Al poner en ejecución esta opción de transferir, sin embargo, puede allí haber circunstancias en las cuales el distrito escolar de esa escuela necesita dar prioridad a los estudiantes bajo en hazañas y pertenecientes a una familia de bajos recursos económicos. Por ejemplo, si no todos los estudiantes pueden asistir a su primera opción de escuela, un distrito escolar daría la primera prioridad en asignar espacios a estudiantes bajo en hazañas y pertenecientes a familias de bajos recursos económicos. Semejantemente, si un distrito escolar no tiene suficiente financiamiento para proporcionar el transporte a todos los estudiantes que deseen transferirse a otra escuela, se aplicaría esta prioridad para determinar cuales estudiantes podrán recibir el transporte.

¿Por cuánto tiempo debe un distrito escolar continuar ofreciendo a estudiantes de una escuela elegible del Título I la opción para asistir a otra escuela pública?

El distrito escolar debe ofrecer la opción a todos los estudiantes en una escuela elegible del Título I hasta que la escuela ya no sea identificada para la mejora, para acción correctiva, o reestructuración; es decir, hasta que la escuela alcance el progreso anual adecuado (AYP) por dos años consecutivos.

¿Por cuánto tiempo deben los estudiantes que cambiaron de escuela ser permitidos poder asistir a la escuela de su opción?

Si un estudiante elegible ejercita su opción de transferirse a otra escuela pública, el distrito escolar debe permitir que el estudiante permanezca en esa escuela hasta que el estudiante haya terminado el grado más alto de la escuela. Sin embargo, el distrito escolar ya no está obligado a proporcionar transporte para el estudiante después del final del año escolar en el cual la originaria escuela del estudiante ya no está identificada como escuela para la mejora, para acción correctiva, o reestructuración.

¿Qué pasa si la opción de transferencia a otra escuela dentro del distrito escolar no está disponible?

Puede que un número de distritos escolares no tienen ninguna escuela disponible a la cual los estudiantes puedan transferirse. Esta situación puede ocurrir cuando todas las escuelas de un nivel del grado están como escuelas en mejora o cuando el distrito escolar tiene solamente una sola escuela con ese nivel de grado. Puede también ocurrir en áreas rurales donde las escuelas en un distrito escolar están alejadas de otras que la opción es impráctica. Por ejemplo, si la única otra escuela primaria está a más de 50 millas de lejos, entonces la opción es probablemente impráctica. Por otra parte, si otras potenciales opciones de la escuela primaria están localizadas en el exterior del distrito escolar definida como zona de asistencia o límite interno, esos límites definidos de ese distrito escolar no podrán ser utilizados para prevenir las transferencias del estudiante.

En estos casos, el distrito escolar debe, a un grado práctico, entrar en acuerdos cooperativos con otros distritos escolares en el área (o en el estado con escuelas *charter* de inscripción abierta) que pueden aceptar a sus estudiantes como transferencias. El distrito escolar también puede ofrecer servicios suplementales u otras estrategias reformadas de la escuela a los estudiantes que asisten a una escuela en su primera etapa de la mejora y quienes no pueden darse la oportunidad de cambiar de escuela.